



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017 HASTA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 801/2017 AL NÚMERO 844/2017, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 801/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Liquidar provisionalmente a don la cantidad de 339,22 euros, en concepto de gastos de ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento de la parcela 23, del polígono E, de Veneciola, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 8134406XG9883S0001HF, propiedad de aquél.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 802/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Disponer el cese de D., con D.N.I....., como Encargado de mantenimiento en el Negociado de Deportes, al finalizar su situación de Comisión de Servicios en este Ayuntamiento, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de abril de 2017.

Segundo.-Que se notifique la presente resolución al interesado y se comunique al Negociado de Deportes y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 803/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Iniciense los procedimientos sancionadores siguientes:

- Expediente P01032017/000042

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN DIRIGIRSE EN VOZ ALTA Y GRITANDO A LOS AGENTES DURANTE UNA ACTUACIÓN POLICIAL

Lugar: LUGAR PARQUE ALMANSA, S/N

Fecha de la Infracción: 5 DE MARZO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032017/000043

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN DISCUTIR, GRITANDO Y AMENAZANDO A UN EMPLEADO DE UNA GASOLINERA

Lugar: AVDA PINATAR, S/N "GASOLINERA NAVARRO"

Fecha de la Infracción: 1 DE MARZO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032017/000044

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN AMENAZAR A LOS AGENTES DICIENDO QUE SABE ARTES MARCIALES

Lugar: AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N "ANTIGUO CONSUN"

Fecha de la Infracción: 9 DE MARZO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032017/000045

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: LA NEGATIVA A IDENTIFICARSE A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD O LA ALEGACIÓN DE DATOS FALSOS O INEXACTOS

Lugar: CALLE CAMILO JOSE CELA, S/N

Fecha de la Infracción: 11 DE MARZO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.6 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000046

Presunto infractor:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DNI:.....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CTRA SAN JAVIER, S/N AP-7, SALIDA 777

Fecha de la Infracción: 17 DE MAYO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000047

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: PRAJE RIO NEGRO, S/N "PARKING DE DISCOTECA"

Fecha de la Infracción: 18 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000048

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: POLIG VENECIOLA A

Fecha de la Infracción: 27 DE JUNIO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000049

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR SAEZ DE TARQUINALES (LOS), S/N RM-F23

Fecha de la Infracción: 20 DE JUNIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000050

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAINA, TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: URB ALCAZABA-ZOCO - LA MANGA, S/N

Fecha de la Infracción: 15 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000051

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: URB ALCAZABA-ZOCO - LA MANGA, S/N

Fecha de la Infracción: 15 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000052

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, S/N "ZOCO"

Fecha de la Infracción: 15 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000053

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, Km 4,5



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Fecha de la Infracción: 3 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000054

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, S/N "PUENTE DEL ESTACIO"

Fecha de la Infracción: 10 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000055

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN ANFETAMINA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: PRAJE RIO NEGRO, S/N "PARKING DISCOTECA"

Fecha de la Infracción: 18 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GARAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032017/000056

Presunto infractor:

DNI:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN ANFETAMINA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: PRAJE RIO NEGRO, S/N "PARKING DISCOTECA"

Fecha de la Infracción: 18 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña y Secretario a Don
....., funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del sector público.

Tercero.- Poner en conocimiento de los interesados que una vez notificado el acuerdo de incoación del procedimiento para la sanción de infracciones graves o leves, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Procedimiento abreviado, conforme al artículo 54.3 de la mencionada ley:

Si efectúa el pago de la multa dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de su notificación, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias:

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.
- b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, siendo recurrible la sanción únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo.

Procedimiento ordinario:

Cuando no se efectúe el pago voluntario o se formulen alegaciones.

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse, conforme al artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Quinto.- Se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 13.2 del mencionado Reglamento.

Sexto.- El procedimiento caducará transcurrido un año desde su incoación sin que se haya notificado la resolución, debiendo, no obstante, tenerse en cuenta en el cómputo las posibles paralizaciones por causas imputables al interesado o la suspensión que debiera acordarse por la existencia de un procedimiento judicial penal, cuando concurra identidad de sujeto, hecho y fundamento, hasta la finalización de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO N° 804/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de la liquidación 1406531, ejercicios 2012 a 2015, presentada por D., puesto que la fecha de efectos de la corrección del error establecido por la Gerencia del Catastro es a partir del ejercicio 2016 y no afecta a los ejercicios liquidados.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 805/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Que se proceda a la devolución a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., con C.I.F.: B-73111932, de la garantía definitiva por importe de 1.956,36 euros, depositada para responder de las responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato de obras denominado "cambio de trazado de tubería de agua potable en el Polígono Z de La Manga del Mar Menor".

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a la Tesorería e Intervención Municipales, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 806/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Don con DNI núm., en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 659,80 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 10551315		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2011	216,93
IBIU	2012	223,51
IBIU	2013	219,36

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1606128, ejercicios 2011 a 2013, por importe de 659,80 euros, a nombre de Don....., con DNI núm.

Tercero.- Requerir a Don para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 659,80 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 807/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 1.562,75 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90520342		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2012	389,27
IBIU	2013	387,07
IBIU	2014	411,09
IBIU	2015	375,32

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1606130, ejercicios 2012 a 2015, por importe de 1.562,75 euros, a nombre de la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157.

Tercero.- Requerir a la mercantil Buildingcenter, S.A.U. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.562,75 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 808/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Don, con NIE número, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 392,56 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 20252746		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

IBIU	2013	96,06
IBIU	2014	101,99
IBIU	2015	194,51

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1606129, ejercicios 2013 a 2015, por importe de 392,56 euros, a nombre de Don con NIE número

Tercero.- Requerir a Don para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 392,56 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al interesado, y se comuniqua a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 809/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil Catalunya Banc, S.A., con NIF número A-65587198, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 4.746,36 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90361677		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2005	190,37
IBIU	2006	222,09
IBIU	2007	246,37
IBIU	2008	273,40
IBIU	2009	264,73
IBIU	2010	292,94
IBIU	2011	289,24
IBIU	2012	299,26
IBIU	2013	294,78

FINCA N° FIJO 90361659		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2005	190,37
IBIU	2006	222,09
IBIU	2007	246,37
IBIU	2008	273,40

IBIU	2009	264,73
IBIU	2010	292,94
IBIU	2011	289,24
IBIU	2012	299,26
IBIU	2013	294,78

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1606131 y 1606132, comprensivas cada una de los ejercicios 2005 y 2006, siendo el importe de las mismas de 412,46 euros, las liquidaciones números 1606133 y 1606134, ejercicios 2007 a 2011, por importe de 1.366,68 euros cada una y las liquidaciones números 1606135 y 1606136, ejercicios 2012 y 2013, por importe de 594,04 euros cada una, a nombre de la mercantil Catalunya Banc, S.A., con NIF número A-65587198.

Tercero.- Requerir a la mercantil Catalunya Banc, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 4.746,36 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 810/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallidos a Don y Doña con NIE números y respectivamente, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con NIF número G-28029007, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 492313 fracción 6, 529296, 573907 y 613509, por importe total principal de 541,28 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
492313 frac.6	IBIU	2008	117,21
529296	Multa	2008	120,00
573907	Sanción	2009	90,15
613509	IBIU	2009	213,92

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 811/2017

Por el que se resuelve:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Declarar fallido a la mercantil Pinturas F G M, S.L., provista de NIF núm. B-30379994, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Don provisto de DNI, en su condición de administrador único de la citada mercantil, al haber cesado la actividad de la misma.

Segundo.- Anular los recibos números 874804, 1009615, 1128794, 1244080 y 1268096, por importe total principal de 1.841,23 €, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NUMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
874804	IBIU	2011	338,60
1009615	IBIU	2012	354,19
1128794	IBIU	2013	352,19
1244080	IBIU	2014	374,04
1268096	IIVT	2014	422,21

Tercero.- Que se comuniquen el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 812/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallidos a Doña y Don con DNI números y respectivamente, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Don con DNI número, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 1142678 fracción 2 y 1258020 fracción 2, por importe total principal de 327,90 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1142678 fracc.2	IBIU	2013	174,52
1258020 fracc.2	IBIU	2014	153,38

Tercero.- Que se comuniquen el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 813/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Don
....., con DNI en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la
deuda, por importe total de 31,48 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90360894		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2009	31,48

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación
número 1630962, ejercicio 2009, por importe de 31,48 euros, a nombre de Don
..... con DNI

Tercero.- Requerir a Don para que efectúe el pago de la
deuda tributaria derivada por importe total de 31,48 euros, en los plazos establecidos en el
artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al
interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los
efectos oportunos.

DECRETO N° 814/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a devolver a los interesados las cantidades que se
relacionan a continuación:

Interesado	NIF/NIE/CIF	OINP-INP/ IAD	Importe	Código IBAN
Sociedad Hortamira, S.C.L	F30046411	12013000072475	24,98	Consta en el expediente
.....		1201700009715	100,20	Previa aportación de certificado bancario

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a los
servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 815/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a las devoluciones que se relacionan a continuación:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Importe
.....		54,21
Provimurcia, S.L.	B73201329	464,33

Segundo.- Que se proceda a las compensaciones de deuda tributaria que se relacionan a continuación:

Interesado	N.I.E./C.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Devolución ingreso indebido de fecha 13-11-2015	54,21

Compensación	Importe
Recibo 1452019.1/2016 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	54,21
Importe pendiente de devolución	54,21

Interesado	N.I.E./C.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Provimurcia, S.L.	B73201329	Devoluciones ingresos indebidos de 13 y 14-07-2010	464,33

Compensación	Importe
Recibo 1245314.1 y 1245313.4/2014 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	464,33
Importe pendiente de devolución	464,33

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a los interesados con deuda pendiente de pago una vez practicada la compensación, concediéndoles los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al resto de los interesados y comuníquese a la Tesorería Municipal.

DECRETO Nº 816/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	N.I.F	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Facturas 17, 18 y 19/2017	1210,00

Deuda a compensar	Importe
Recibos 804275.4, 809599/11, 944048,938454/12,1176102.2, 1182056/14, 1369585,1363351 y 1361039/15, de Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica, y liquidación 1412269.1/16 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	1210,00
Total compensación	1210,00

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 817/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Devolver a los interesados las cantidades que se relacionan en los siguientes listados:

1. Listado denominado CDC601216, por importe total de 871,16.- euros, listado que empieza y termina con el número 1467180 a nombre de, previa presentación en la Tesorería Municipal de Certificado Bancario.

2. Listado denominado CDINSS1216, por importe total de 1.401,21.- euros, listado que empieza con el número 559510-4 a nombre de, y termina con el número 1374986 a nombre de, previa presentación en la Tesorería Municipal de Certificado Bancario.

3. Listado denominado CDAEAT1216, por importe total de 2.184,26.- euros, listado que empieza con el número 707565-2 a nombre de, y termina con el número 1415504-2 a nombre de, previa presentación en la Tesorería Municipal de Certificado Bancario.

4. Listado denominado CB1216, por importe total de 28,53.- euros, listado que empieza con el número 350809 a nombre de, y termina con el número 1523358 a nombre de, previa presentación en la Tesorería Municipal de Certificado Bancario.

Segundo.- Que se proceda a compensar las devoluciones por ingresos indebidos de los interesados que se relacionan a continuación que mantienen deuda en ejecutiva.

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1206651-4	88,59 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Compensación	Importe
Recibo 1449264-3/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	88,59 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1301664	717,77 €

Compensación	Importe
Recibo 1447599-4/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	138,45 €
Importe pendiente de devolución	579,32 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1264034-2	39,08 €

Compensación	Importe
Recibo 1459608-1/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	39,08 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1328034-2	166,54 €

Compensación	Importe
Recibo 1474408-1/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	166,54 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1305156-6	18,67 €

Compensación	Importe
Recibo 1451207-1/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	18,67 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1225903	261,52 €

Compensación	Importe
Recibos 1469002 y 1469003-1/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	261,52 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1305156-6	421,37 €

Compensación	Importe
Recibo 1445321/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	331,08 €
Importe pendiente de devolución	90,29 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1374986	92,40 €

Compensación	Importe
Recibo 1425789/16 Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	12,96 €
Importe pendiente de devolución	79,44 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....		Cob. Duplicado 1415504-2	861,45 €

Compensación	Importe
Recibo 1416286/16 de Impuesto Vehículos Tracción Mecánica y recibos 1440819, 1440827 y 1440829-1/16 de Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	861,45 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a los interesados, con deuda pendiente de pago una vez practicada la compensación, en su caso, concediéndoles para el pago de dicha deuda los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente decreto al resto de los interesados y se comunique a la Tesorería Municipal.

DECRETO N° 818/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Dar de baja en las cuentas municipales los valores correspondientes a los 7 recibos incluidos en la relación BREC1709, siendo el importe principal total de 2.034,74.- euros, habida cuenta que, por la cuantía de las deudas y desconociéndose otros bienes que puedan resultar embargables o realizables, resultaría contraria al principio de proporcionalidad la enajenación de los bienes inmuebles localizados.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 819/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar a la mercantil INGENIERIA DE REHABILITACION INTEGRAL DEL LEVANTE, S.L., como propietaria de la parcela situada en la calle Isla de Fernando Poo, número 27, de Santiago de la Ribera, con referencia catastral 3275126XG9837E0001KL, que proceda en el plazo máximo de diez días a ejecutar los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela y eliminar las molestias ocasionadas a los vecinos por la invasión de ramas de la higuera.

Segundo.- Advertir a la mercantil obligada que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado, y sin perjuicio de compeler a dicha obligada a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos de limpieza podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, a su costa, en aplicación de lo dispuesto en el 102 de la Ley 39/2015.

Tercero.- Notifiquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 819/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar a la mercantil INGENIERIA DE REHABILITACION INTEGRAL DEL LEVANTE, S.L., como propietaria de la parcela situada en la calle Isla de Fernando Poo, número 27, de Santiago de la Ribera, con referencia catastral 3275126XG9837E0001KL, que proceda en el plazo máximo de diez días a ejecutar los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela y eliminar las molestias ocasionadas a los vecinos por la invasión de ramas de la higuera.

Segundo.- Advertir a la mercantil obligada que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado, y sin perjuicio de compeler a dicha obligada a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos de limpieza podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, a su costa, en aplicación de lo dispuesto en el 102 de la Ley 39/2015.

Tercero.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 820/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Libro-Registro municipal de Asociaciones, de la denominada "Asociación Te Ayuda".

Segundo.- Asignar a dicha Asociación el número de inscripción 98 que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos.

Tercero.- Informar a los representantes de la Asociación, que de conformidad a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habrán de notificar al Registro toda modificación que se pudiera producir en los datos presentados por la misma, dentro del mes siguiente al que se produzca, y en todo caso, en el mes de enero de cada año, los datos del presupuesto aprobado y del programa anual de actividades, utilizando el oportuno modelo normalizado.

Cuarto.- Disponer que en tanto la asociación continúe en situación de alta en el Registro Municipal de Asociaciones, gozará de los derechos reconocidos en los Artículos 232, 233, 234 y 235 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DECRETO N° 821/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a Don, provisto de DNI núm., dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

derivación de la responsabilidad contra la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 901967, 983902, 1103178, 1218486, 1315118 y 1461442, por importe total principal de 2.720,21 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
901967	IBIUL	2008 a 2011	1.118,29
983902	IBIU	2012	317,59
1103178	IBIU	2013	318,14
1218486	IBIU	2014	341,89
1315118	IBIU	2015	312,15
1461442	IBIU	2016	312,15

Tercero.- Que se comuniqué el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 822/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a Doña, provista de NIE, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 1158821 y 1158822 por importe total principal de 489,22 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1158821	IIVT	2013	91,89
1158822	IIVT	2013	397,33

Tercero.- Que se comuniqué el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 823/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a Doña, con DNI número, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de

derivación de la responsabilidad contra Doña, con DNI número, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 1275245 y 1506634, por importe total principal de 1.634,49 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1275245	IIVT	2014	852,90
1506634	IBIUL	2013 y 2014	781,59

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 824/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar de oficio la extinción de su relación laboral con este Ayuntamiento, por reconocimiento de una incapacidad permanente en el grado de absoluta, a Dña., limpiadora, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Segundo.- Ordenar la baja en haberes y Seguridad Social de la empleada municipal, con efectos de la citada fecha.

Tercero.- Agradecer a Dña. los servicios prestados en el Ayuntamiento de San Javier.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al Responsable de limpiadoras y conserjes y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 825/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al empleado público de este Ayuntamiento, D., a la flexibilización en una hora diaria del horario fijo de la jornada que tenga establecida, la cual no variará en su cómputo total anual.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución al interesado, y que se comunique al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial del Cuerpo de la Policía Local, a sus efectos.

DECRETO N° 826/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a D., funcionario de carrera de este Ayuntamiento, una ayuda por natalidad por un importe de 300,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 827/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a D^a. funcionaria interina de este Ayuntamiento, una ayuda por natalidad por un importe de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 828/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a D., funcionario de carrera de este Ayuntamiento, una ayuda por natalidad por un importe de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 829/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a D....., funcionario de carrera de este Ayuntamiento, una ayuda por natalidad por un importe de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 830/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D..... y D^a.

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 154-09/17 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

Número de inscripción: 154-09/17 C

Tipo de inscripción: Constitutiva

Datos Personales:

(*****)

Fecha de solicitud: 27 de diciembre de 2016.

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 831/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar el expediente de incorporación de créditos n° 1/17, mediante el cual se incorporan los siguientes remanentes de crédito del presupuesto de 2016 al presupuesto del ejercicio 2017, financiándose los mismos con remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada y con compromisos firmes de ingresos, según el siguiente detalle:

Remanentes de crédito que se incorporan:

Nº. de ficha	Aplicación presupuestaria/Denominación	Crédito comprometido a 31/12/2016	Crédito no comprometido a 31/12/2016	Total crédito a incorporar al ejercicio 2017
2	15320-60902			
	Infraestructuras La Manga 05		50.535,09	50.535,09
3	15320-60911			
	Carretera F-31	-	182.604,23	182.604,23
4	16000-61900			
	Reforma estación bombeo La Manga	0,01	5.813,53	5.813,54
8	34100-62200			
	Pabellón cubierto La Manga		35.098,23	35.098,23
10	34100-62203			



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

	Pabellón El Mirador	-	193.652,57	193.652,57
17	43200-63200			
	Adaptación Balneario para Oficina Turismo	-	90.000,00	90.000,00
34	42500-60917			
	Suministro eléctrico nuevo hospital Mar Menor	-	84.362,36	84.362,36
57	15320-60915			
	Redacción proyectos (helipuerto en La Manga)	-	144.256,00	144.256,00
75	16000-61901			
	Red saneamiento La Manga	-	23.400,59	23.400,59
77	33340-62200			
	Insonorización Emisora Municipal	-	93,91	93,91
79	34100-22609			
	Curso Animador Deportivo AC2012-7132	-	6.732,37	6.732,37
81	15320/61912			
	Reposición ser. Urb. Avda Fco. Franco. Calle Luis Federico Guirao y otras de la Ribera (POS 2015)		126.451,09	126.451,09
83	15100-60902			
	Implantación Servicios Urbanísticos Parcela 11 Pol R La Manga	44.496,77	11.527,54	56.024,31
84	24111-22699			

	Curso socorrismo instalaciones acuáticas AC 2014687		3.916,61	3.916,61
85	24100-62500			
	Agencia desarrollo Local. Mobiliario. (Vivero de empresas)		2.199,62	2.199,62
85	24100-62600			
	Agencia desarrollo Local. Equipamiento informático.(Vivero de empresas)		1.094,94	1.094,94
88	24111-13100			
	Fomento del Empleo. Retribuciones pers lab temporal. (Curso Expte 2015-03-95EFM-0046)		53.423,36	53.423,36
88	24111-16005			
	Fomento del Empleo. Seguridad social. (Curso Expte 2015-03-95EFM-0046)		3.384,46	3.384,46
88	24111-22699			
	Fomento del Empleo. Gastos diversos. (Curso Expte 2015-03-95EFM-0046)		11.645,98	11.645,98
PROYECTO 1/16	16500-61901			
	Eficiencia energética alumbrado público San Javier Fondo Jessica-Fidae		4.850.399,35	4.850.399,35
PROYECTO 2/16	15100-60901			
	Urbanización Plan Especial Campomar	453.956,59	362.412,36	816.368,95
	TOTAL	498.453,37	6.243.004,19	6.741.457,56

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARÍA/EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Recursos que financian los créditos que se incorporan:

Nº. de ficha	Partida presupuestaria/Denominación	RTGFA a 31/12/2016	Compromiso firme de ingreso/IAD	Total financiación ejercicio 2017		
2	15320-60902					
	Infraestructuras La Manga 05	50.535,09			50.535,09	
3	15320-60911					
	Carretera F-31		182.604,23		182.604,23	
4	16000-61900					
	Reforma estación bombeo La Manga	5.813,54			5.813,54	
8	34100-62200					
	Pabellón cubierto La Manga	35.098,23			35.098,23	
10	34100-62203					
	Pabellón El Mirador	193.652,57			193.652,57	
17	43200-63200					
	Adaptación Balneario para Oficina Turismo	90.000,00			90.000,00	
34	42500-60917					
	Suministro eléctrico nuevo hospital Mar Menor	84.362,36			84.362,36	
57	15320-60915					
	Redacción proyectos (helipuerto en La Manga)	144.256,00			144.256,00	
75	16000-61901					
	Red saneamiento La Manga	23.400,59			23.400,59	
77	33340-62200					
	Insonorización Emisora Municipal	93,91			93,91	
79	34100-22609					
	Curso Animador Deportivo	6.732,37			6.732,37	

	AC2012-7132			
81	15320-61912			
	Reposición ser. Urb. Avda Fco. Franco. Calle Luis Federico Guirao y otras de la Ribera (POS 2015)	126.451,09		126.451,09
83	15100-60902			
	Implantación Servicios urbanísticos parcela 11 poligono R La Manga	56.024,31		56.024,31
84	24111-22699			
	Curso socorrismo instalaciones acuáticas AC 2014687	3.916,61		3.916,61
85	24100-62500			
	Agencia Desarrollo Local. Mobiliario. (Vivero de empresas)	2.199,62		2.199,62
85	24100-62600			
	Agencia Desarrollo Local. Equipamiento Informático. (Vivero de empresas)	1.094,94		1.094,94
88	Fomento del Empleo. Retribuciones personal laboral temporal. (Curso Expte. 2015-03-95EFM-0046)	53.423,36		53.423,36
88	24111-16005			
	Fomento del Empleo. Seguridad Social. (Curso Expte. 2015-03-95EFM-0046)	3.384,46		3.384,46
88	24111-22699			
	Fomento del Empleo. Seguridad Social. (Curso Expte. 2015-03-95EFM-0046)	11.645,98		11.645,98
PROYECTO 1/16	16500-61901			
	Eficiencia energética alumbrado público San Javier Fondo Jessica-Fidae	4.850.399,35		4.850.399,35



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

PROYECTO 2/16	15100-60901			
	Urbanización Plan Especial Campomar	816.368,95		816.368,95
	TOTAL	6.558.853,33	182.604,23	6.741.457,56

DECRETO N° 832/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar el expediente de incorporación de créditos n° 2/17, mediante el cual se incorporan los siguientes remanentes de crédito del presupuesto de 2016 al presupuesto del ejercicio 2017, financiándose los mismos con remanentes líquidos de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

PARTIDA	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO NO COMPROMETIDO	FINANCIACION CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.
15320.61916 "Renovación servicios públicos y mejora accesibilidad C/ Noria, Estación, Las Rosas y Clavales de La Ribera"	126.085,57	77.503,96	203.589,53
15320.61918 "Reposición servicios urbanísticos C/Nardos, Jazmines y otras Urb Las Palmeras La Ribera"	191.692,48		191.692,48
15320.61919 "Renovación servicios urbanísticos C/San Martín Porres, Oshea y otras de La Ribera"	158.646,58		158.646,58
16000.61902 "Red saneamiento agua La Manga. Otras Inversiones"	196.614,11		196.614,11
17100.61904 "Suministros e instalación juegos infantiles"	146.185,85		146.185,85

23205.62200 "Ampliación Centro Conciliación El Mirador"	24.200,00		24.200,00
34200.62200 "Gimnasio Polideportivo municipal de San Javier"	12.692,90		12.692,90
TOTAL.....	856.117,49	77.503,96	933.621,45

DECRETO N° 833/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 834/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar a la interesada para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución a la interesada y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 835/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes

DECRETO N° 836/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 837/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 838/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comuniqué a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes

DECRETO N° 839/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar licencia a OCIO TARDE Y NOCHE SL, para la ocupación del dominio público local con 5 mesas y 20 sillas, en la calle Bernal en Santiago de la Ribera.

Segundo.- Dicha licencia, se ajustará a las siguientes condiciones especiales:

a) El plazo de vigencia de la autorización será de las denominadas de temporada, es decir, comenzará el día **31 de marzo y finalizará el 30 de septiembre de 2017.**

b) Deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y salubridad la superficie ocupada por la instalación, así como la zona circundante. Cuando se instalen sistemas de enfriamiento evaporativo mediante pulverización de agua al ambiente, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos de información al Servicio de Sanidad Ambiental (Dirección General de Salud Pública y Adicciones).

c) Deberá ocupar el espacio de vía pública destinado al efecto frente a su fachada, sin poder rebasar el total de **16,20 m2** y evitando que sus clientes lo hagan. En el supuesto de que invada la línea de fachada colindante, necesitará la autorización del propietario de la misma.

d) En ningún caso podrá ocupar la totalidad de la calle, permitiendo en todo caso el paso peatonal, dejando libre a tal efecto desde el eje de la mitad de la calle hasta el lado contrario de su fachada.

e) Deberá colocar en sitio visible la autorización, para que pueda ser vista y consultada por los Servicios Municipales, sin necesidad de exigir su exhibición.

f) Deberá atenerse a las normas dictadas por el Ayuntamiento, en lo referente al tipo de mesas y sillas a utilizar.

g) El horario debe entenderse el mismo que el vigente para el establecimiento, según la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno, publicada en el B.O.R.M. el día 16 de marzo de 1994, pudiendo el Ayuntamiento establecer limitaciones horarias adicionales en las zonas acústicamente saturadas, clasificadas como tales por el Pleno, según la modificación puntual del artículo 22.2 de la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier.

h) El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguna, si existen problemas, por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.

i) La autorización quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada.

Tercero.- Aprobar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, del Expediente n° P05042017/000013 a instancia de Don ... en representación de la mercantil OCIO TARDE Y NOCHE SL (BAR MYTIKAI) según el siguiente detalle:

Zona A. 16,2 ud. x 0,14 €/ud./día x 181 días
TOTAL LIQUIDACIÓN

615,76 €.
615,76 €.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO N° 840/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar licencia a (PUB ANUBIS), para la ocupación del dominio público local con 5 mesas y 20 sillas, en la calle Salón, número 2, en Santiago de la Ribera.

Segundo.- Dicha licencia, se ajustará a las siguientes condiciones especiales:

- a) El plazo de vigencia de la autorización comenzará el día 16 de marzo y finalizará el 31 de diciembre de 2017.
- b) Deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y salubridad la superficie ocupada por la instalación, así como la zona circundante.
- c) Deberá ocupar el espacio de vía pública destinado al efecto frente a su fachada, sin poder rebasarlo y evitando que sus clientes lo hagan.
- d) En todo caso, se respetará la ubicación de las mesas y sillas indicadas en el plano que figura en el expediente con la denominación "ANEXO I", y del que se entregará una copia al interesado con la notificación del presente decreto.
- e) Deberá colocar en sitio visible la autorización, para que pueda ser vista y consultada por los Servicios Municipales, sin necesidad de exigir su exhibición.
- f) Deberá atenerse a las normas dictadas por el Ayuntamiento, en lo referente al tipo de mesas y sillas a utilizar.
- g) De conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Municipal, en el que se indica la necesidad de establecer una limitación de horario para no rebasar los límites de ruido permitido, el horario será de 7:00 horas a 24:00 horas..
- h) El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguna, si existen problemas, por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.
- i) La autorización quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada.

Tercero.- Aprobar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, del Expediente n° P05042017/000010 a instancia de Don (PUB ANUBIS), según el siguiente detalle:

Zona B. 16,20 m2 x 0,09 €/m2/día x 290 días	556,23 €.
TOTAL LIQUIDACIÓN	556,23 €.

DECRETO N° 841/2017

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por Don, por un importe de 1.000,00 €, para garantizar el posible

deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de una vivienda, en la calle Foque, número 14, en Santiago de la Ribera. (Expediente de Licencia de Obras nº 12/2016. Titulares Doña y Don).

El interesado deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 842/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar licencia a, para la ocupación del dominio público local con 4 mesas y 16 sillas, en la avenida Sandoval, número 16, en Santiago de la Ribera.

Segundo.- Dicha licencia, se ajustará a las siguientes condiciones especiales:

a) El plazo de vigencia de la autorización será de las denominadas de temporada, es decir, comenzará el día **21 de marzo y finalizará el 30 de septiembre de 2017**.

b) Deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y salubridad la superficie ocupada por la instalación, así como la zona circundante. Cuando se instalen sistemas de enfriamiento evaporativo mediante pulverización de agua al ambiente, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos de información al Servicio de Sanidad Ambiental (Dirección General de Salud Pública y Adicciones).

c) Deberá ocupar el espacio de vía pública destinado al efecto frente a su fachada, sin poder rebasar el total de **12,96 m2** y evitando que sus clientes lo hagan. En el supuesto de que invada la línea de fachada colindante, necesitará la autorización del propietario de la misma.

d) En ningún caso podrá ocupar la totalidad de la acera, permitiendo en todo caso el paso peatonal, dejando libre a tal efecto una franja de 1,50 metros a lo largo de su fachada.

e) Deberá colocar en sitio visible la autorización, para que pueda ser vista y consultada por los Servicios Municipales, sin necesidad de exigir su exhibición.

f) Deberá atenerse a las normas dictadas por el Ayuntamiento, en lo referente al tipo de mesas y sillas a utilizar.

g) El horario debe entenderse el mismo que el vigente para el establecimiento, según la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno, publicada en el B.O.R.M. el día 16 de marzo de 1994, pudiendo el Ayuntamiento establecer limitaciones horarias adicionales en las zonas acústicamente saturadas, clasificadas como tales por el Pleno, según la modificación puntual del artículo 22.2 de la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier.

h) El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguna, si existen problemas, por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.

i) La autorización quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada.

Tercero.- Aprobar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, del Expediente nº P05042017/000011 a instancia de Don (TU BAR DE PINCHOS), según el siguiente detalle:

Zona B. 12,96 m2 x 0,09 €/m2/día x 194 días	333,01 €.
TOTAL LIQUIDACIÓN	333,01 €.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO N° 843/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallidos a los obligados al pago incluidos en la relación BREC1707, declarándose créditos incobrables los valores correspondientes a los 41 recibos incluidos en la misma, siendo el importe principal total de 12.700,01.- euros, procediéndose a su baja en las cuentas municipales.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 844/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Avocar para este Alcalde la competencia para la aprobación del proyecto técnico, a efectos de que las obras puedan ser incluidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, correspondiente a la anualidad 2017, habida cuenta que el plazo máximo para la aportación de toda la documentación requerida finaliza el próximo 12 de abril.

Segundo.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras de "Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase V", redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don Joaquín Mira Hernández, siendo su presupuesto de 365.972,47 euros, IVA incluido.

Tercero.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Administración Local, la inclusión entre las obras a programar en 2017 en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, las correspondientes al citado proyecto de "*Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase V*".

Cuarto.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Administración Local, que subvencione el mencionado proyecto mediante la aportación de 210.749,00 euros.

Quinto.- Adoptar frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en base a la solicitud formulada, los siguientes compromisos:

- Asegurar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.
- Asegurar la obtención de las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para la iniciación de las obras.
- Habilitar el crédito presupuestario necesario como aportación municipal para la ejecución de las obras.
- Acreditar que en la selección de las actuaciones propuestas para su financiación, se ha promovido la participación de la ciudadanía.

Sexto.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General del Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y comuníquese a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

San Javier, a 11 de abril de 2017.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca